la Tesorería de la Nación, que no estén comprometidos de otro modo, la suma de $100,000 (Cien Mil Dólares) para la terminación de la carretera Santo Domingo-Los Llanos-Hato Mayor-Seybo-Higüey.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
26 Febrero, 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 412.

G. O. No. 3096.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

1. Por medio de la presente se apropia de los fondos de la Tesorería de la Nación, que no estén comprometidos de otro modo, la suma de $25,000.00 (Veinticinco Mil Dólares) para ser gastada a medida que se necesite, por la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia, en la prevención de una epidemia de Influenza, y para los gastos imprevistos en el tratamiento de dicha enfermedad caso de que rea-parezca en la República Dominicana.

2. La certificación del Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, de que era necesario hacer cierto gasto para llenar el propósito de esta ley, será aceptada por la Contaduría General de Hacienda y la Cámara de Cuentas, y será obligatoria para dichas oficinas al pasar comprobantes con cargo a esta apropiación. Al terminar la emergencia que se ha creído existe al promulgarse esta órden, el Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, así lo certificará al Encargado de la Contaduría General de Hacienda, y cualquier balance que quede, no comprometido bajo esta apropiación en ese tiempo, ingresará en la Cuenta General de la Tesorería.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
26 Febrero, 1920.